

| | | |
|--|----------------------------------|-------------------------|
|  SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA E.I.C.E. | FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE | Código: F-AM-PA-SETP-08 |
| | PROCESO ADMINISTRATIVO | Fecha: 12/02/2018 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 2 |

**RESOLUCIÓN No. 020
DEL 11 DE ABRIL DEL 2018**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 21 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 006 DE 2014 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No.004 DE 2016 (ESTATUTOS DE LA ENTIDAD), Y,

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia fue convocado por el Ministerio de Transporte para asistir al marco de la revisión de semaforización que estructura Amable como ente gestor del proyecto SETP de Armenia, fue invitado para el día 17 de Abril, con el fin de una mesa de socialización del componente técnico sobre las cuales se estructura el proceso de semaforización.

Que dichas reuniones se realizarán en la ciudad de Bogotá el día 17 de Abril, conforme a la convocatoria recibida.

Que Amable E.I.C.E, ente gestor del proyecto SETP de Armenia confirmó la asistencia del Contratista JUAN SEBASTIAN HERRERA PARDO, de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá para la reunión programada durante el día 17 de Abril, debido a que esta reunión es de vital importancia para buen funcionamiento de la entidad.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del contratista JUAN SEBASTIAN HERRERA PARDO de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá durante el día 17 de Abril del presente año, con el fin de dar cumplimiento a las convocatoria recibida.

Que la Resolución No. 047 del 04 de Julio de 2017 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a el gerente de la entidad, de conformidad con la resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 de 2013 modificado por los acuerdos No. 002 de 2014, 004 de 2016 y 002 de 2017 (Estatutos de la entidad).

Por lo anteriormente descrito se:

RESUELVE:

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp

| | | |
|--|---------------------------|-------------------------|
|  | FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE | Código: F-AM-PA-SETP-08 |
| | PROCESO ADMINISTRATIVO | Fecha: 12/02/2018 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 2 |

**RESOLUCIÓN No. 020
DEL 11 DE ABRIL DEL 2018**

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor del señor **JUAN SEBASTIAN HERRERA PARDO**, Contratista, con motivo de la reunión programada en la ciudad de Bogotá el día 17 de Abril en las instalaciones del Ministerio de Transporte.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Liquidación de viáticos: | JUAN SEBASTIAN HERRERA PARDO |
| Cargo: | Contratista |
| Cédula: | 1.094.909.269 |
| Sueldo: | \$3.437.465.00 |
| Días | 17 de Abril de 2018 |
| Modalidad: | 01 sin pernoctar |
| Vr. Viático Diario \$501.052 X 0.50 | \$ 235.226.00 |
| Gastos de Transporte | \$ 98.362.00 |
| Total a reconocer | \$ 215.975.00 |

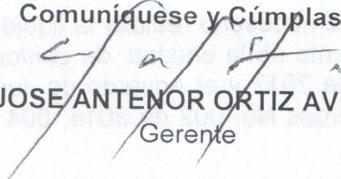
ARTÍCULO TERCERO: Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2018, según Disponibilidad Presupuestal **No.114** y Registro Presupuestal **No.145** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar al contratista la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los once (11) días del mes de Abril de 2018.

Comuníquese y Cúmplase


JOSE ANTENOR ORTIZ AVILA
 Gerente

Elaboró y Proyectó: Claudia Marcela Loaiza-Contratista

Revisó: Katherine castro Ruiz – Administradora - contratista

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp



Armenia
la ciudad que Queremos
- Alcaldía -

Amable
E.I.C.E. SISTEMA
ESTRATEGICO
DE TRANSPORTE
PUBLICO SETP
ARMENIA



Min Hacienda
DISTRITO DE ARMENIA
VICERRECTORIA PUBLICA



MinTransporte
MINISTERIO DE TRANSPORTES



DNP Departamento
Nacional
De Planeación